



SANTA FE, 12 de mayo de 2014.

VISTO que por Resolución C S N° 052 de fecha 27 de marzo de 2014, se crean, entre otros, cargos del Agrupamiento Administrativo con destino a la Planta No Docente de la Facultad de Ciencias Médicas,

CONSIDERANDO:

QUE una vez creados los citados cargos, es necesario contar con una estructura funcional para la realización de las tareas y procedimientos para el cumplimiento de los fines de la Facultad,

QUE conforme a lo establecido por los principios del ordenamiento jurídico administrativo, hay que dotar a los distintos órganos y dependencias de las competencias para su funcionamiento,

QUE esta estructura funcional es el resultado de un proceso participativo que tiene en cuenta las actuales prácticas y necesidades de esta Unidad Académica y las acciones a mediano plazo, en razón del crecimiento institucional planteado, y

TENIENDO EN CUENTA lo establecido en el Artículo 55 inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral,

LA DECANA  
de la Facultad de Ciencias Médicas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Estructura Funcional Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas, que como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Investigación y Posgrado, Departamento Alumnado, Oficina de Personal, las distintas dependencias de la Casa y hágase conocer en copia al Consejo Directivo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 155/14.**

Fdo) Dra. Larisa I. Carrera - Decana  
Abog. Luis Miguel Mantica - Secretario General  
María Cristina Villordo – Secretaria Administrativa